

Mayor, y Cavallero Espiritual, de que nos es  
Lo escrivano Damos fee = Juan Orduna  
Serrano

Sir D. Saqual Juan Barrios y Pedro Diaz  
Nieves Cello

Dn Juan Sanchez  
Amaya  
D. Juan Orduna  
Munoz

Dn Ant<sup>o</sup> Esteg  
munoz  
Dn Pedro Cayano  
Vazquez

Dn Antonio Borin

Ces<sup>te</sup> D. Bar<sup>one</sup> Sanchez  
Amaya

Spd de los Cobos  
Galvan

Ant<sup>o</sup> =  
Miguel de Ovando Joseph Yague  
Maximiliano Juaner

Probidencia de la N<sup>ra</sup>  
sobre la Alcabala del  
Vino, y Venta de los fructos  
terrenos en Varona de Puerto

Por Decreto que los  
sebo Justicia, y rep. de esta Villa  
de Neda, en el dia de hoy, acordado  
que por un año, de las Alcabalas  
de el Vinto cobren de todos los Vinos  
Inmuebles q<sup>e</sup> vendieren los forasteros, dos d.  
por ciento, para los puertos, y quatro por ciento  
de los quatro Vinos, por ciento, para el Real de  
de la N<sup>ra</sup>, y Realidad de del Comen. Los q<sup>e</sup>  
se entregaran a los comisionarios q<sup>e</sup> fueren  
de cobranza de estos d. q<sup>e</sup> no tengan  
obligacion de entregarlos para adelante

